



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 071 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Plan de Trabajo 2021 de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones N° 2447057, presentado por Informe N° 358-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM de fecha 18 de junio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones N° 2447057, con un presupuesto total que asciende a S/ 567,073.55 (quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles), por la modalidad de ejecución Administración Directa y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2019-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó el expediente Modificado N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de S/ 145.219.54 soles y Deductivo N° 01, por el monto de S/. 98,584.40 soles, resultando un incremento presupuestal de S/. 46,635.14 soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR, **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código de inversión N° 2447057, asciende a S/. 562,022.56 soles;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2010-MDI/GM, de fecha 04 de Noviembre del 2020, se aprobó la **Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02** por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a S/. 71,347.94 (Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 soles), de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/. 685,056.63 (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles). Asimismo en su artículo segundo se aprobó **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 443 días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 19 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 503 días calendarios;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 420-2010-MDI/GM, de fecha 16 de Diciembre del 2020, se aprobó la modificación N° 03, al Expediente Técnico, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 por 08 días calendarios de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 27 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 511 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 358-2021-MDI/GIDUR, de fecha 26 de Enero del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Unidad de Supervisión el Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, para su revisión, evaluación y aprobación, Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2021 referente a costo directo y gastos generales por el monto de S/ 262,507.09 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos siete con 09/100 Soles), con plazo de ejecución de 02 días calendario, bajo modalidad de administración directa, según detalle:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 071 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO 2021
Costo Directo	236,271.86
Gastos Generales	26,235.23
<b>Presupuesto Total</b>	<b>262,507.09</b>

Que, con Informe N° 003-2021-JMAS-MPSSC-US/MDI, de fecha 28 de Enero del 2021, el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo 2021 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**, con un presupuesto total de S/ 262,507.09 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos siete con 09/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de dos (02) días calendario, indicando que fue evaluado en base a la Directiva N° 001-2014 "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", Plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 153-2021-US-GM/MDI de fecha 28 de enero de 2021, para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N°243-2021-MDI/GPP, de fecha 01 de Febrero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ **262,507.09 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos siete con 09/100 Soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones **2447057**, con un presupuesto total de S/ 262,507.09 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos siete con 09/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución física de dos (02) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO PROGRAMADO 2021
Costo Directo	236,271.86
Gastos Generales	26,235.23
<b>Presupuesto Total</b>	<b>262,507.09</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GIDUR  
U.S  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL